

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrent,
con el objetivo de fomentar la creatividad y promover el
talento joven, convoca el segundo concurso de ilustración
TorrentJove

+info: www.torrentjove.com



2º CONCURSO DE ILUSTRACION TORRENTJOVE



Bases del concurso 2022

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrent, con el objetivo de fomentar la creatividad y promover el talento joven, convoca el segundo concurso de ilustración TorrentJove, de acuerdo con las siguientes bases:

1 ___ Participants

Podrán participar quienes tengan entre 12 y 25 años.

2 ___ Temática. Requisitos

La obra presentada deberá ser original e inédita. Consistirá en un dibujo que ilustrará el texto que la organización propondrá al publicar estas bases, trasladando el mensaje o parte de la idea que transmita dicho texto.

La técnica empleada será libre, y la dimensión del soporte en el que se presentará la obra, tendrá como medidas máximas: 29,7 cm x 42 cm, es decir, tamaño DIN A3.

No se aceptarán aquellas obras que contengan expresiones obscenas, vulneren los Derechos Humanos, denigren o insulten la capacidad física o intelectual de cualquier persona o entidad y, en cualquier caso, susceptibles de tipificarse como delitos de odio.

En el dorso de la obra deberá indicarse el título de la misma y el nombre y apellidos de la autora o autor.

3 ___ Presentación de obras. Inscripción y plazo

Las obras se presentarán en soporte papel en la siguiente dirección, a la que también podrán enviarse por correo postal:

L'Espai, Edificio Metro, segunda planta,
Avinguda al Vedat 103, 46900 Torrent (Valencia)

Horario de presentación:
de lunes a viernes, de 9 a 14 h y de 17 a 20 h, y sábado de 10 a 13 h.

Junto con la ilustración se adjuntará la ficha de inscripción al concurso con los datos personales: nombre, apellidos, DNI/NIE, fecha de nacimiento, dirección postal, teléfono y correo electrónico; y el título de la obra presentada.

Las obras realizadas en formato digital deberán, además, enviarse como archivo PNG a torrentjovedibuix@gmail.com junto a una copia de la ficha de inscripción. Dicho archivo será nombrado con el título de la obra.

Se admiten hasta dos obras – ilustraciones – por persona participante.

El plazo de presentación finaliza el día 29 de octubre de 2022.

4 ___ Premios

Se establecen dos premios de 250 euros cada uno.

Entre las ilustraciones seleccionadas como finalistas, uno de los premios será otorgado por el jurado y el otro lo será por el público (votación popular).

Al premio se le aplicará la retención prevista en la legislación vigente.

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público, en fecha aún por determinar, durante el primer trimestre de 2023, y se comunicará a quienes hayan participado. Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado.

Las obras premiadas podrán reproducirse, en cualquier soporte, junto al texto que habrá servido como fuente inspiradora en la creación de las ilustraciones.



Bases del concurso 2022

5 ___ Jurado

El jurado estará formado por la concejala delegada de Juventud, que actuará como presidenta; una persona técnica del Ayuntamiento, que hará de secretaria; y dos especialistas que actuarán como vocales.

Este jurado seleccionará las obras que considere como finalistas, entre las que otorgará un premio, las restantes entrarán en fase de votación popular.

Para esta segunda fase, un jurado popular podrá votar a una de las obras seleccionadas accediendo a www.torrentjove.com donde se publicarán, junto al texto, las ilustraciones candidatas. Finalmente, la obra que sume un mayor número de votos será declarada ganadora en esta modalidad de premio.

El jurado seleccionará los trabajos presentados con estricto criterio de objetividad, sobre la base de la calidad artística, originalidad e innovación creativa de las obras. La decisión del jurado será inapelable y se reserva el derecho de interpretación de cualquier incidencia que pudiera surgir.

6 ___ Difusión de las obras seleccionadas y premiadas

La organización se reserva el derecho de difusión de las obras seleccionadas para su votación, así como la posibilidad de realizar reproducciones impresas, en cualquier medio físico o digital, a efectos de promoción. Las obras serán mostradas con el título y nombre de la persona autora.

Se cederán los derechos de reproducción, comunicación y publicación de las obras seleccionadas al Ayuntamiento de Torrent, que podrá hacer uso libremente de ellas haciendo constar la autoría.

7 ___ Propiedad

La persona participante se responsabilizará de la obra presentada al concurso, de poseer la propiedad intelectual sobre la misma y de que no existan

derechos de terceros. Cualquier reclamación por cuestiones legales o derechos de imagen sobre la obra será responsabilidad única de quien la haya presentado.

El Ayuntamiento garantiza el tratamiento correcto de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8 ___ Publicidad

Para difundir el concurso, la Delegación de Juventud lo publicará en las páginas web del Ayuntamiento de Torrent, torrent.es y Delegación de Juventud, torrentjove.com. Asimismo, estas bases se remitirán a entidades, instituciones y colectivos que esta delegación considere de interés.

9 ___ Otras determinaciones

La participación en el concurso implica la plena conformidad y aceptación de las bases, quedando excluidas las obras que no cumplan alguna de las condiciones antes expuestas.

La persona premiada estará obligada a devolver el premio si se plantea reclamación fundada sobre su autoría, o si no se acredita el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente.

La organización puede introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

+ info 961111853

Bases completas en www.torrentjove.com